

DIRECTIVA N° 001-2025	Versión 1.0
“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125.	

ANEXO N° 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO

Área Usuaria:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
---------------	---

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACION DEL **SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA < A 5 KM DE OBRA DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125.**

II. FINALIDAD PÚBLICA

ES OBJETIVO DE LA PRESENTE ES LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE HAGA CARGO DEL **SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA < A 5 KM DE OBRA DE OBRA; “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125,** con la finalidad de dejar limpio la zona donde se está ejecutando la obra.

III. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Huayllay, cumpliendo con su plan de trabajo institucional para el presente año, se requiere **CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125.** Los servicios a adquirir se realizarán en estricto cumplimiento a la ley de contrataciones del estado, reglamento de edificaciones (vigente), DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-DG.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Permitirá realizar el inicio de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125**

4.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA < A 5 KM DE OBRA es un elemento obligatorio en toda obra pública, según lo dispuesto por la Directiva, siendo indispensable para brindar transparencia a la ciudadanía sobre los datos técnicos, presupuestales y administrativos del proyecto en ejecución.

V. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA < A 5 KM					S/ 3,155.02
ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA < A 5 KM DE OBRA	GLB	1	S/ 3,155.02	S/ 3,155.02	

5.3. Procedimiento: No aplica

5.4. Plan de trabajo: No aplica

5.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas: No aplica

5.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.6.1. Mantenimiento preventivo: No aplica

5.6.2. Soporte técnico: No aplica

5.6.3. Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

5.7. Seguros: No aplica



DIRECTIVA N° 001-2025	Versión 1.0
"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125.	

VI. PLAZO DE ENTREGA

6.1 El plazo de entrega para el servicio de ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA < A 5 KM DE OBRA, se realizará hasta tres (3) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A

- 1.1. Requisitos del/de la proveedor/a
- Condiciones Generales
- 1.1.1. Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente – mayor a 1 UIT
 - 1.1.2. Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC habilitado.
 - 1.1.3. Contar con Código de Cuenta Interbancario registrado.
 - 1.1.4. No contar con impedimento para contratar con el Estado, según Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

VIII. LUGAR DE ENTREGA

En el frontis del área de intervención de la obra

IX. FORMA DE PAGO

se efectuará en solos, en una (01) armada luego de la entrega total de los bienes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de la prestación de servicios.
El monto del bien total es de **S/. 3,155.02 (Tres Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 02/100 soles)** y la forma de pago es previa del entregable y emisión de la conformidad del bien, la forma de pago se efectuará de la siguiente manera
Primer pago : 100%
El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN BIEN

- 10.1. Área usuaria que emite la conformidad:**
Gerencia De Desarrollo Urbano e Infraestructura
Gerencia Administrativa.
- 10.2. Área técnica que emite la conformidad:**
Se otorgará por la residencia de obra, dentro de un plazo que no excederá los siete (7) días calendarios

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (obligatorio)

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda, y de manera supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

XII. PENALIDADES (obligatorio)

- 12.1. Penalidad por mora (obligatorio)**
Si el/la proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:
$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40
Para plazos mayores a 60 días F=0.25
Tanto el "monto" como el "plazo" se refieren según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
La entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
- 12.2. Otras penalidades:** No aplica



DIRECTIVA N° 001-2025	Versión 1.0
"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125.	

XIII. CONFIDENCIALIDAD:

Deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionado con la prestación, quedando prohibida su venta y reproducción a terceros.



Luna Condor Wilton Davila
INGENIERO CIVIL
CIP: 314011


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

ING. MARCO ANTONIO ROSALES
CIP: 22426
INSPECTOR DE OBRA